

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 8 de mayo de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-51/03. OO.AA. (INEM-FORCEM)—(Informe Fiscalización. Ejercicios 96/98—Confederación Sindical de Comisiones Obreras), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en los fondos del INEM (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) en cuantía de trescientos treinta y siete mil seiscientos setenta y un euros con dieciocho céntimos (337.671,18 €), equivalentes a cincuenta y seis millones ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesetas (56.183.757 Pts.).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de dos mil tres.—El Secretario.—Juan Carlos López López.—Firmado y Rubricado.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—21.156.

Actuaciones Previas

D.^a, M.^a, José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente

«Providencia.—D.^a Esperanza García Moreno, Delegada Instructora.—Madrid, a doce de mayo de dos mil tres.—Habiéndose practicado en el día de hoy Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de dos mil ochenta y cinco euros y noventa y cuatro céntimos (2.085,94 €), de los que corresponden a principal 2.000 € y 85,94 € a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a D.^a M.^a Teresa Juárez Henares, con D.N.I.: 24.259.528 para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Notifíquese a los interesados. Dado que D.^a M.^a Teresa Juárez Henares se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.»

Dado en Madrid a doce de mayo de dos mil tres.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, M.^a, José López Tahoces.—Firmado y Rubricado.—Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—La Delegada Instructora, D.^a Esperanza García Moreno.—21.175.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección 7.^a

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Ramiro Pena-Manso Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Instituto de Estudios Fiscales por indemnización por razón de servicio, habiendo correspondido el número 511/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—La Secretaria.—20.624.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto-Cédula de notificación de sentencia

D.^a Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas 133/98, siendo las partes denunciado Alfredo Real Suárez; denunciante, Ramón Costa Rúa, M.^a Pilar Marcos Serrano y Compañía Aseguradora Fénix Directo, siendo parte el Ministerio Fiscal, y se ha dictado la sentencia por la Audiencia Provincial de Zaragoza:

Sentencia.—En Zaragoza, a veintisiete de Mayo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Cantero Ariztegui, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, ha visto en grado de apelación el Juicio de Faltas nº 133/98, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza), Rollo nº 59/2002, seguido por falta de imprudencia, siendo apelante Ramón Costa Rúa y Pilar Marcos Serrano, representado por el Procurador Sr. Bibian Fierro, asistidos del letrado Sr. Sierra i Xauet, y como apelados la entidad aseguradora Fénix Directo y Alfredo Real Suaren, asistidos del letrado Sr. Sánchez Noailles y

Fallo: Se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juicio de Faltas referenciado con fecha 18 de abril de 2001, la cual se confirma íntegramente, sin hacer condena en costas del mismo.

Devuélvase los autos con certificación de lo resuelto al Juzgado de procedencia para su conocimiento y ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alfredo Real Suárez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a seis de mayo de 2003.—La Secretaria Judicial.—20.918.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez Páramo, Magistrada-Jefe de Primera Instancia nº 12 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el nº 519/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Miguel Ángel Cañada Baldrés y María de los Ángeles Linares Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el veinticuatro de junio de 2003, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para formar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto nº 1765, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el veintiuno de julio de 2003, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, veintidós de septiembre de 2003, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral núm. 4.045, del Registro de la Propiedad de Granada número dos, inscrita al tomo 539, libro 43, folio 127, inscripción 5.º, sita en urbanización las Brisas, bloque 2, 4.º C, antigua carretera de Málaga (Granada).

Tipo de subasta: 100.669,53 euros.

Dado en Granada, a dos de abril de dos mil tres. Granada, 2 de abril de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—21.366.

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Negro del Cerro, Secretaria Judicial del Juzgado número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Referencia 89/01 se ha aprobado el convenio propuesto de 4000-Uno Madrid, Sociedad Anónima, y que, previamente, ha sido votado favorablemente por mayoría legal de acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—La Secretaria.—22.135.

NEGREIRA

Edicto

Don Luis Aláez Legeren, Juez de Primera Instancia número 1 de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 159/2001 se sigue a instancia de Josefa Rodríguez Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Rodríguez Casal, natural de Lugar de Vioxo de Arriba.Brión, que en la actualidad

tendrá 88 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Brión, en el año 1934 en que emigró a Argentina, no teniéndose de él noticias desde 1945, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Negreira, a seis de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—17.688.
y 2.ª 24-5-2003

PARLA

Edicto

Dña. Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que por auto de este juzgado, de fecha 25 de Abril de 2003, dictado en el juicio n.º 88/03 de quiebra de «Cryoser Caldereria, Sociedad Limitada en liquidación» instado por el Procurador D. Alejandro Pinilla Martín en representación de «Cryoser Caldereria, Sociedad Limitada en liquidación» se ha declarado en estado de quiebra a quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador D. Alberto Swiec Tenenbaum con domicilio en la calle José Abascal n.º 52 6.º derecha de Madrid y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con domicilio en la calle Paseo de la Castellana n.º 177 de Madrid entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Parla, 28 de abril de 2003.—La Secretaria.—22.080.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Pedro Fernández Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 385/02 se sigue a instancia de María Fandiño Moure expediente para la declaración de fallecimiento de su padre José Fandiño Noya, natural y vecino de Santiago de Compostela (A Coruña), nacido el día 3 de septiembre de 1921, quien emigró a Argentina en febrero de 1950, no teniéndose de él noticias desde el día 26 de diciembre de 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela, a 2 de abril de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—17.457.
y 2.ª 24-5-2003

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juz o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 16 de enero de 2003 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento Causa 52/24/99, por un delito de insulto a superior, se cita a D. Francisco Javier Suárez Quintana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, n.º 3-1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

S/C de Tenerife, 6 de febrero de 2003.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—21.467.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 10 de enero de 2003 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento Causa 52/03/98, por un delito de insulto a superior, se cita a D. David Carrasco Bello, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, n.º 3-1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

S/C de Tenerife, 6 de febrero de 2003.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—21.468.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a diligencias preparatorias 14/13/00, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a D. César Martínez Martínez, de 22 años de edad, hijo de Domingo y Amalia, con DNI 48.542.766, se hace saber que por haberse sobreesido el procedimiento queda anulada la requisitoria de fecha 06.10.00.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—21.112.